RESOLUCIÓN de la Dirección del IVIA por la que se convoca la oferta pública de dos contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral a cargo de dos proyectos de investigación.

Esta convocatoria corresponde a los contratos predoctorales asociados a Proyectos de Generación de Conocimiento 2023 y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral, asociados a dichos proyectos en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.

En este marco, y habiéndose publicado la propuesta por la que la Agencia Estatal de Investigación (en adelante AEI) en la que se conceden 2 contratos predoctorales al IVIA, se publica la presente resolución, al amparo del artículo 12 de la Orden, de 30 de diciembre de 2023, de la AEI (en adelante PID2023), en el que se definen las características de las actuaciones para la formación de personal Investigador predoctoral asociadas a las ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 en la que tendrá su fundamento la presente resolución. En el artículo 12.1 de la PID2023 queda establecido que corresponderá a la entidad beneficiaria de las ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en este caso el IVIA, el proceso de evaluación y selección de las personas que se contraten, debiendo garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia.

RESUELVE

Convocar la oferta pública de diferentes plazas del IVIA con contrato laboral a cargo de dos proyectos de investigación, según figuran en los anexos de esta resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Normas generales

1.1. Esta oferta tiene por objeto la selección de personal para cubrir diversos puestos de personal laboral para proyectos de investigación mediante el sistema de concurso.

1.2. Los procesos selectivos que se realicen en cada convocatoria tendrán lugar mediante un concurso que consistirá en la valoración de los méritos, y, en su caso, la realización de una entrevista.

1.3. La adjudicación de los puestos, a las personas aspirantes que superen estos procesos selectivos, se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación obtenida, siempre que reúnan los requisitos exigidos, para cada puesto de trabajo, en el anexo de cada convocatoria.

1.4. Esta convocatoria se publicará en la web del IVIA www.ivia.es

Segunda. Requisitos generales de las personas aspirantes

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Tener nacionalidad española o, tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la

CSV:96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX

libre circulación de trabajadores, en los términos en que dicha legislación está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, en este caso deberán presentar el resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Así mismo, se podrán presentar personas aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente y únicamente será necesario cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente. Quien obtenga la adjudicación del puesto de trabajo ofertado deberá acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia, en el momento de la contratación.

2.2. Tener cumplidos, al menos, 16 años el día en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer una de las titulaciones académicas de las que figuran en el anexo correspondiente a la convocatoria que se quiera a solicitar, o estar en condiciones de obtener el título correspondiente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma. Cuando no se encuentren homologadas, ni se hayan declarado su equivalencia, se podrá sustituir este requisito, por la acreditación de haber iniciado la tramitación para la homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento. Se rescindirá el contrato si la autoridad académica competente deniega la homologación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las correspondientes funciones.

2.5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración o trabajo público. En el caso de personas aspirantes de nacionalidad no española, deberán acreditar, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impide en su caso, el acceso a la función pública o, en defecto, copia de la solicitud de emisión, sin perjuicio de la declaración jurada por parte de las personas interesadas.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos, sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes

3.1. Las personas interesadas han de reunir los requisitos señalados en el anexo correspondiente a la convocatoria que se va a solicitar. Deberán presentar la solicitud, junto con el currículo y los documentos que acrediten los méritos alegados, obligatoriamente, a través de la solicitud general única de iniciación telemática (código SIA 3109913, indicando organismo al que se dirige: IVIA) en la dirección: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=g95565, a partir de la publicación de esta resolución en la página web del IVIA. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido registradas en el registro electrónico hasta las 23:59 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes (hora oficial peninsular española).

3.2. El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de esta resolución.

Cuarta. Documentación que se debe adjuntar electrónicamente

En el formulario electrónico se requerirá que se adjunte diversa documentación en formato PDF.

CSV:96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX

Quinta. Sistema selectivo

5.1. El proceso selectivo constará de un concurso que consistirá en la valoración de los méritos curriculares de las personas aspirantes por la comisión evaluadora, y, en su caso, de la realización de una entrevista. Los méritos que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta en la resolución del concurso.

5.2. Los méritos se valorarán de acuerdo con los criterios y subcriterios establecidos en el artículo 12.2 de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 2023, del extracto de la Orden de 27 de diciembre por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

5.3. La comisión puede, de considerarlo oportuno, realizar una entrevista a los aspirantes. El número de aquellos que pasen a la fase de entrevista, que será eliminatoria, se determinará por criterio de la comisión evaluadora.

5.4. Finalizado el proceso selectivo, se publicará la baremación de los aspirantes, la propuesta de contratación y la resolución en www.ivia.es

5.5. En el acta, la Comisión Evaluadora podrá establecer que una parte, o todas las personas que han participado en la selección, constituyan una bolsa de trabajo.

5.6. La comisión evaluadora podrá declarar desierto el procedimiento de selección en caso de que valorados los méritos y, en su caso, realizada la entrevista, el perfil de los candidatos mejor puntuados no se ajusta en su totalidad al perfil de la plaza y a las necesidades del proyecto.

5.7. Finalizado el proceso selectivo, se publicará la baremación de las personas aspirantes, y se hará la propuesta de contratación y de la formación de la bolsa, en http:\\www.ivia.es

5.8. La adjudicación de los puestos convocados se realizará por resolución de la dirección del IVIA, y se publicará en la página web del IVIA http:\ www.ivia.es

5.9. Las bolsas de trabajo que deriven de estos procesos selectivos permanecerán vigentes mientras dure el proyecto de investigación para el que fueron convocados. Los llamamientos a las personas aspirantes se realizarán por el orden de la bolsa.

CSV:96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX

Sexta. Comisión evaluadora

La comisión evaluadora es la que figura en el anexo correspondiente a cada convocatoria.

El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará en cada momento a lo que dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptima. Contratación

7.1. Finalizados los procesos selectivos derivados de esta convocatoria, los contratos se formalizarán por escrito y tendrán una duración máxima de 4 años, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización.

7.2. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

7.3. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato.

Octava. Información sobre los datos recogidos

IVIA es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas que se presentan a este proceso selectivo.

La información recibida, se tratará exclusivamente para los fines objeto de la convocatoria, así como, en su caso, la posterior gestión de personal de conformidad con lo dispuesto en la en la normativa de protección de datos vigente.

Parte de los datos podrán ser publicados en www.ivia.es. Además, también se cederán a los miembros de la comisión evaluadora para la valoración de los méritos y la resolución de reclamaciones planteadas, en su caso.

Novena. Recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer potestativamente un recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o publicación, o un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación.

Contra los actos de la comisión evaluadora, se podrá interponer el recurso de alzada previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo, la Administración, si procede, podrá revisar las resoluciones del tribunal, de acuerdo con la mencionada norma.

Moncada,
En la fecha de firma electrónica,

Firmado por Jose Blasco Ivars, el 11/11/2024 17:00:56
Cargo: Director IVIA

GENERALITAT VALENCIANA

CSV:96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX

ANEXO I

Proyecto: «Caracterización fisiológica y molecular de los estreses combinados en plantas de pimiento injertadas: hídrico + alta temperatura y baja luz + baja temperatura, PID-2023-151362OR-C21», ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Oferta pública de 1 plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:
Investigador/a en formación.
Grupo A1, nivel 13, complemento específico 024 al 80%

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:
- Análisis fisiológico y bioquímico de muestras vegetales
- Técnicas moleculares
- Estudios agronómicos
- Análisis de datos
- Redacción de informes, artículos y ponencias a congresos

1.5. Objeto y periodo: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.
El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:
a) Poseer una titulación universitaria de grado en: Biología, Biotecnología, Ingeniería agroalimentaria, o equivalente.
b) Estar admitido en un programa de doctorado en el momento de su contratación.
c) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:
- Experiencia en el campo de la biología vegetal con conocimientos en fisiología y agronomía
- Se valorará positivamente poseer un máster en aspectos relacionados con el objeto del proyecto.

2. Comisión evaluadora titular
Presidente: Ángeles Calatayud Chover, Investigadora Principal
Vocal 1: Mª Ángeles Forner Giner, Profesora de Investigación
Secretaria: Consuelo Penella Casañ, Científico Titular

3. Comisión evaluadora suplente
Presidente: Juan G. Pérez Pérez, Investigador Principal
Vocal 1: Sergio Cubero García, Investigador Principal
Secretaria: Mª Rus Martínez Cuenca, Científico Titular

CSV:96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX

ANEXO II

Proyecto: «Automatización de la Inspección de la calidad interna y seguridad de frutas en línea, utilizando espectroscopía Vis/NIR e inteligencia artificial (SPEC-IA), PID2023-150192OR-C31», ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Oferta pública de 1 plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:
Investigador/a en formación.
Grupo A1, nivel 13, complemento específico 024 al 80%

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:
- Diseño de experimentos
- Realizar determinaciones de calidad de frutas mediante métodos destructivos estándar
- Realizar determinaciones de calidad de frutas mediante métodos no ópticos destructivos
- Análisis de datos
- Redacción de informes, artículos y ponencias a congresos

1.5. Objeto y periodo: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.
El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:
a) Poseer una titulación universitaria de grado en: Ciencia y tecnología de Alimentos, o equivalente.
b) Poseer una titulación de máster en Ciencia y tecnología de Alimentos, o equivalente.
c) Estar admitido en un programa de doctorado en el momento de su contratación.
d) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:
- Experiencia en evaluación de la calidad de alimentos
- Se valorará positivamente poseer otras titulaciones afines.

2. Comisión evaluadora titular
Presidente: Sergio Cubero García, Investigador Principal
Vocal 1: Ana Quiñones Oliver, Profesora de Investigación
Secretaria: Angeles Calatayud Chover, Investigadora Principal

3. Comisión evaluadora suplente
Presidente: Juan G. Pérez Pérez, Investigador Principal
Vocal 1: Patricia Chueca Adell, Profesora de Investigación
Secretaria: Mª Rus Martínez Cuenca, Científico Titular

CSV:96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX

GENERALITAT VALENCIANA	ivia Institut Valencià d'Investigacions Agràries	**CONVOCATORIA PREDOCTORAL "CARACTERIZACIÓN FISIOLÓGICA Y MOLECULAR DE LOS ESTRESES COMBINADOS EN PLANTAS DE PIMIENTO INJERTADAS:HIBRIDO+ALTA TEMPERATURA Y BAJA LUZ+BAJA TEMPERATURA" (PID2023-151362OR-*C21)***

A DADES D'IDENTIFICACIÓ / *DATOS DE IDENTIFICACIÓN*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI	DATA NAIXEMENT / *FECHA DE NACIMIENTO*	NACIONALITAT / *NACIONALIDAD*

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*	CP

LOCALITAT / *LOCALIDAD*	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*

CORREU ELECTRÒNIC / *CORREO ELECTRÓNICO*

B DOCUMENTACIÓ QUE S'ADJUNTA / *DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA*

- ☐ Còpia dels títols acadèmics exigits en la convocatòria. En el cas de titulacions estrangeres traducció jurada d'aquest / *Copia de los títulos académicos exigidos en la convocatoria. En el caso de titulaciones extranjeras traducción jurada del mismo*.
- ☐ Curriculum vitae de la persona sol·licitant / *Curriculum vitae de la persona solicitante*.
- ☐ Còpia del DNI / *Copia del DNI*.
- ☐ Altres mèrits avaluables en la convocatòria / *Otros méritos evaluables en la convocatoria.*

C LLOC DE TREBALL / *PUESTO DE TRABAJO*

☐ **Contracte predoctoral 1:** Es requereix titulació universitària de grau en biología, biotecnología, ingeniería agroalimentària o equivalents, que permeta l'admissió en un programa de doctorat d'una universitat de la Comunitat Valenciana ***/ Contrato predoctoral 1****: Se requiere titulación universitaria de grado en biología, biotecnología, ingeniería agroalimentaria o equivalentes, que permita la admisión en un programa de doctorado de una universidad de la Comunitat Valenciana*

Firma:

De conformitat amb la normativa vigent en matèria de protecció de dades de caràcter personal, les dades que proporcione seran tractats per l'IVIA en qualitat de responsable amb la finalitat de gestionar la seua sol·licitud de participació en la convocatòria en aquest organisme.
De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que proporcione serán tratados por el IVIA en calidad de responsable con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la convocatoria en este organismo.

Podrà exercir els drets regulats en els articles 15 a 21 del Reglament General de Protecció de Dades de la UE mitjançant l'enllaç al procediment establit a tal fi.
Podrá ejercer los derechos regulados en los artículos 15 a 21 del Reglamento General de Protección de Datos de la UE mediante el enlace al procedimiento establecido a tal fin.

Més informació sobre el tractament de les dades en: http://www.ivia.gva.es/va/proteccio-de-dades
Más información sobre el tratamiento de los datos en: http://www.ivia.gva.es/es/proteccio-de-dades

CSV:96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX

GENERALITAT VALENCIANA	ivia Institut Valencià d'Investigacions Agràries	**CONVOCATORIA PREDOCTORAL "AUTOMATIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE LA CALIDAD INTERNA Y SEGURIDAD DE FRUTAS EN LÍNEA, UTILIZANDO ESPECTROSCOPIA Vis/NIR E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (SPEC-IA)" (PID2023-150192OR-*C31)***

A DADES D'IDENTIFICACIÓ *DATOS DE IDENTIFICACIÓN*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI	DATA NAIXEMENT *FECHA DE NACIMIENTO*	NACIONALITAT / *NACIONALIDAD*

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*	CP

LOCALITAT / *LOCALIDAD*	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*

CORREU ELECTRÒNIC / *CORREO ELECTRÓNICO*

B DOCUMENTACIÓ QUE S'ADJUNTA *DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA*

- ☐ Còpia dels títols acadèmics exigits en la convocatòria. En el cas de titulacions estrangeres traducció jurada d'aquest / *Copia de los títulos académicos exigidos en la convocatoria. En el caso de titulaciones extranjeras traducción jurada del mismo*.
- ☐ Curriculum vitae de la persona sol·licitant / *Curriculum vitae de la persona solicitante*.
- ☐ Còpia del DNI / *Copia del DNI*.
- ☐ Altres mèrits avaluables en la convocatòria / *Otros méritos evaluables en la convocatoria.*

C LLOC DE TREBALL *PUESTO DE TRABAJO*

☐ **Contracte predoctoral 2:** Es requereix titulació universitària de grau en ciencia i tecnología en aliments o equivalent, titulació de maste en ciencia i tecnología de aliments o equivalent, que permeta l'admissió en un programa de doctorat d'una universitat de la Comunitat Valenciana ***/ Contrato predoctoral 2****: Se requiere titulación universitaria de grado en ciencia y tecnología en alimentos o equivalente, titulación de máster en ciencia y tecnología de alimentos o equivalente que permita la admisión en un programa de doctorado de una universidad de la Comunitat Valenciana*

Firma:

De conformitat amb la normativa vigent en matèria de protecció de dades de caràcter personal, les dades que proporcione seran tractats per l'IVIA en qualitat de responsable amb la finalitat de gestionar la seua sol·licitud de participació en la convocatòria en aquest organisme.
De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que proporcione serán tratados por el IVIA en calidad de responsable con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la convocatoria en este organismo.

Podrà exercir els drets regulats en els articles 15 a 21 del Reglament General de Protecció de Dades de la UE mitjançant l'enllaç al procediment establit a tal fi.
Podrá ejercer los derechos regulados en los artículos 15 a 21 del Reglamento General de Protección de Datos de la UE mediante el enlace al procedimiento establecido a tal fin.

Més informació sobre el tractament de les dades en: http://www.ivia.gva.es/va/proteccio-de-dades
Más información sobre el tratamiento de los datos en: http://www.ivia.gva.es/es/proteccio-de-dades

CSV:96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=96S1M1YB:J4K4SEBF:8FLMMJXX